



Curso: Ley de Auditoría de Cuentas. Independencia.

Fecha: 10 de septiembre de 2019 (Martes)

Coorganizado:



Formación conjunta

Ponente

Carmen Rodríguez Menéndez

Auditor-Censor Jurado de Cuentas

Departamento Técnico ICJCE

Presentación

Dentro del contenido del texto de la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), se establece el régimen de independencia al que todos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría se encuentran sujetos, incluidos los auditores que auditan entidades de interés público.

Como principios generales de independencia, tanto previa a la aceptación del encargo como sobrevenida, el auditor no participará en el proceso de toma de decisiones de la entidad y evaluará las amenazas a la independencia (auto-revisión, abogacía, interés propio, familiaridad o confianza o intimidación) y aplicará las salvaguardas precisas para atenuar aquellas que pudieran comprometer su independencia y, en su caso, abstenerse de realizar la auditoría.

Además, un auditor de cuentas no deberá realizar una auditoría en relación a una entidad auditada cuando existan relaciones financieras, comerciales, laborales o de otro tipo de tal importancia que comprometa su independencia.

Igualmente, la redacción de la LAC, obliga a que el auditor considere el entorno de red en que opera, a los efectos de observar su independencia.

De esta forma se mantiene un sistema basado, por una parte, en la enunciación de un principio general de independencia que obliga a todo auditor a abstenerse de actuar cuando pudiera verse comprometida su objetividad en relación a la información económica financiera a auditar y, por otra parte, en la enumeración de un conjunto de circunstancias, situaciones o relaciones específicas en las que se considera que, en el caso de concurrir, los auditores no mantienen su independencia respecto a una entidad determinada, siendo la única solución o salvaguarda posible la no realización del trabajo de auditoría.

El objetivo del curso será pasar por todos los requisitos de independencia en la nueva LAC. La experiencia acumulada hasta ahora y que se ha dispuesto de información adicional, ha hecho posible introducir matices y mejoras al contenido del curso impartido en periodos anteriores, mejorando también aspectos de su estructura. Asimismo, se han incluido las oportunas referencias a las consultas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre los temas pertinentes a las cuestiones tratadas a lo largo del curso.



Curso: Ley de Auditoría de Cuentas. Independencia.

Fecha: 10 de septiembre de 2019 (Martes)

Coorganizado:



Formación conjunta

Para ilustrar la normativa de independencia en la LAC, se incluyen numerosos ejemplos de situaciones que suponen una causa de incompatibilidad o prohibición para el auditor de cuentas y, en algunos casos, una amenaza a su independencia que requerirá su oportuna evaluación y, en su caso, aplicación de medidas de salvaguarda.

Programa

1.- Introducción y entrada en vigor de la Ley de Auditoría de Cuentas

2.- Régimen General

- 2.1.- Principio general
- 2.2.- Esquema de amenazas y de salvaguardas
- 2.3.- Extensiones
- 2.4.- Causas de incompatibilidad y prohibiciones
- 2.5.- Periodo de vigencia de las incompatibilidades
- 2.6.- Prohibiciones posteriores
- 2.7.- Honorarios

3.- Régimen para auditores de EIP

- 3.1.- Causas de incompatibilidad y servicios ajenos a la auditoría
- 3.2.- Periodo de vigencia de las incompatibilidades
- 3.3.- Honorarios
- 3.4.- Rotación

Datos de interés

Fecha: (Martes 10 de septiembre de 2019)

Horario: de 10.00 a 14 horas.

Se ha solicitado la homologación a efectos del ICAC de 4 horas en Auditoría

Código del curso: XTVA0061

Lugar de celebración

Salón de Actos del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la CV., Av. del Cid, 2-7º-C- 46018 Valencia

Derechos de inscripción

- Colegiados 60 €
- No Colegiados 120 €



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Curso: Ley de Auditoría de Cuentas. Independencia.

Fecha: 10 de septiembre de 2019 (Martes)

Coorganizado:



Formación conjunta

• **Plazas limitadas**

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Colegio Oficial Titulares Mercantiles y Empresariales (Tel. 96 352 41 89). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: colegio@comeva.es

Cuenta corriente del Colegio: Sabadell ES32 0081 0145 0100 0189 2592

Con la colaboración de

Sabadell
Professional





Curso: Ley de Auditoría de Cuentas. Independencia.

Fecha: 10 de septiembre de 2019 (Martes)

Coorganizado:



Formación conjunta

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DIRECCIÓN: _____

POBLACIÓN: _____

C.P. _____

PROVINCIA _____

TELÉFONO: _____

E-MAIL _____

NIF _____

Nº ROAC _____

CORPORACIÓN DE AUDITORES _____

DATOS DE FACTURACIÓN:

EMPRESA _____

CIF/NIF _____

DIRECCIÓN _____

POBLACIÓN _____

C.P.: _____ PROVINCIA: _____

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que la recepción de su inscripción mediante correo electrónico o fax lleva implícita su autorización, para tratar e incorporar su dirección de correo electrónico así como el resto de datos personales que nos facilite por este u otro medio, al fichero/s del que es Responsable el Colegio Oficial De Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia y cuya finalidad es facilitar la gestión administrativa, mantener futuras comunicaciones referentes a servicios que puedan ser de su interés, así como cumplir con los requisitos que la legislación vigente exige a nuestra organización. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección del Responsable del Fichero, con sede en 46001 Valencia, C/ Quevedo, 20. 1ª.

Se advierte que el presente mensaje contiene información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba indicado. En caso de no ser usted el destinatario del mismo le informamos que su recepción no le autoriza a su divulgación o reproducción por cualquier medio, debiendo destruirlo de inmediato, rogándole notifique este extremo al remitente. Agradecemos su colaboración."